



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos Setenta y Siete

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre de dos mil siete, siendo las 14:30 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Nota NR N° 50/2007 del 1 de octubre de 2007 el Abog. Carlos A. Domínguez Rolón, Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, solicitó la suspensión de los plazos procesales para el día viernes 12 de octubre de 2007 con motivo del asueto declarado en dicho municipio por la conmemoración del día de la Virgen del Pilar y aniversario de la fundación de esa ciudad.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- Establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que vencen el día viernes 12 de octubre de 2007, fenezcan el día lunes 15 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- Anotar, registrar y notificar.

Handwritten signatures and stamps of court members: Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Presidenta), RAUL TORRES KIRMSE (Ministro), JOSÉ V. ALTAMIRANO (Ministro S.J.), VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ (Ministro), ANTONIO FRETES, SINDULFO BLANCO (Ministro), and ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES (Secretario).